



Código: DAF-PRV-FOR-001

Versión
01

Aprobación: Julio
2019

Área: Dirección Administrativa
Financiera

Página 1 de 2

Inscripción de Proveedores Nacionales Personas físicas o jurídicas

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE COMERCIAL _____

CEDULA FISICA O JURIDICA _____

ACTIVIDAD COMERCIAL PRINCIPAL _____

TELÉFONOS FIJOS _____

CELULAR DE CONTACTOS _____

DIRECCIÓN E-MAIL _____

DIRECCIÓN O DOMICILIO EXACTO _____

CONTACTO O AGENTE _____

Personas autorizadas para firmar ofertas:

	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

Marque con una "X" en la casilla que corresponde.

FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ CONSTRUCTOR _____

CONSULTOR _____ SERVICIOS _____ DISTRIBUIDOR DIRECTO _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Consulta sobre situación Tributaria ("Consulta ATV"), en cumplimiento con la Ley 9416, emitida por portal de Hacienda del mismo mes que se presenta la inscripción.
- Certificación vigente, de que se encuentra inscrito y al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Listado aparte con la descripción de los artículos o servicios que brinda.
- Fotocopia de la cédula física o jurídica.
- Fotocopia de la personería jurídica.
- Las personas físicas cuya actividad comercial esté regulada por Colegios Profesionales, deben presentar además la copia de la certificación de su incorporación, así como la constancia de encontrarse al día con sus cuotas y/u obligaciones, con un plazo de emisión no mayor a un mes.
- Certificación de cuenta bancaria y cuenta cliente, Banco Nacional o Banco de Costa Rica, preferiblemente.
- Fotocopia de la Patente de Funcionamiento al día.

CONSIDERACIONES REGULATORIAS

- Toda la información debe ser presentada en forma clara, siguiendo el orden establecido, además la solicitud debe ser llenada preferiblemente en computadora, sin tachones.
- La presentación de ésta, será fundamental para la nueva base de datos. No se recibirá ninguna solicitud que se presente en forma incompleta.
- La solicitud de inscripción, así como el resto de la información debe ser presentada en el Departamento de Proveeduría de La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica ubicado en la Sede Nacional, Avenida 10, Calles 13 y 15, San José; o enviada al correo proveeduria@siemprelistos.org CON FIRMA DIGITAL.
- La inscripción en este registro tendrá una vigencia de 2 años. En caso de existir alguna variación, será obligación del registrado presentar la actualización correspondiente, por escrito, de forma inmediata. Transcurrido este plazo sin renovaciones se procederá a excluir estos datos del registro.
- La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica se reserva el derecho de verificar la información aportada y de excluir automáticamente a la o el proveedor que presente un dato falso.
- Se podrá incluir cualquier información adicional que el o la solicitante desee para ampliar la información aquí requerida.

Declaro bajo fe de juramento que toda la información aportada es verídica, y acepto las consideraciones regulatorias dispuestas en este documento

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

